GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO DE INFORME DE VERIFICACION Y SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 01-04-22
		PÁGINA: 1 de 6

INFORME DE LA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO			
Verificación y/o seguimiento a:	Informe de Evaluación de Control Interno Contable – Gobernación de Nariño – Vigencia 2022		
Objetivo:	Realizar el informe de seguimiento de la Evaluación de Control Interno Contable de la vigencia 2022 teniendo en cuenta la Resolución 193 de 2016 Y el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable de la Contaduría General de la Nación.		
Alcance:	Evaluación del Control Interno Contable para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.		
Proceso y dependencia:	Gestión Financiera		
Metodología:	• Visitas • Entrevistas • Solicitud de Información		
Marco legal o criterios:	• Resolución 533 de 2015, 193 de 2016 y 425 de 2019 • Instructivo 002 de 01 de diciembre de 2022. • Demás normatividad vigente aplicable.		
Fecha de inicio	02 de febrero de 2023	**Fecha final:**	10 de febrero de 2023
Fecha de presentación del informe		21 de febrero de 2023	

RESULTADO DE LA VERIFICACION

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento a la Ley 87 de 1993, así como a lo establecido en la Resolución 193 de 2016; tiene la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

La Contaduría General de la Nación por medio de la Resolución 193 del 2016 incorporó el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable; con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de Relevancia y Representación Fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo aplicable a la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública; así mismo, atendiendo a la a la **Resolución Orgánica No. CDN-100-41-029 de 24 de enero de 2023**, la cual modifica algunos artículos de la Resolución No. CDN-100-41-295 de 14 de julio de 2022 de la Contraloría Departamental de Nariño "Formato **F34A_22_CDN**: Encuesta de Control Interno Contable de la rendición de la Cuenta Anual 2022"; se procede al desarrollo del informe en mención para la vigencia 2022, para lo cual se elaboró el plan de trabajo describiendo las acciones que se llevarían a cabo, obteniendo los siguientes resultados:

Los días del 02 de febrero al 10 de febrero de 2023, se visitó al Contador Departamental con el fin de entrevistarlo, solicitar información la cual consistió en documentos soportes que avalen la aplicación de los diferentes marcos normativos expedidos por la Contaduría General de la Nación (CGN).

Para el desarrollo de la evaluación, la Oficina de Control Interno, solicitó información con corte al 31 de diciembre de 2022, con el fin de realizar verificaciones, consultas y revisión de la información correspondiente, para luego proceder al diligenciamiento del único formulario denominado CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE, el cual la CGN lo tiene parametrizado en el Sistema CHIP.

Bajo norma internacional de contabilidad Sector público - NICSP mediante el Decreto 094 de 09 de marzo de 2018, la Gobernación de Nariño adoptó el Manual de Política Contable, encontrándose documentados los lineamientos y procedimientos que le rigen a la información financiera que genera el área contable de la entidad.

El área financiera aplica las políticas contables en cada uno de sus procesos y procedimientos, base para el registro y valoración de cada uno de los hechos económicos, de igual manera se evidenció se esté dando cumplimiento a la Resolución 533 de 2015 " Marco Normativo para Entidades de Gobierno", por lo tanto, las políticas contables se expidieron teniendo en cuenta la naturaleza y actividad de la entidad, hasta la fecha de la evaluación el manual de políticas contables no han presentado ajustes ni modificaciones.

El seguimiento de los planes de mejoramiento, producto de las auditorías realizadas tanto por la Oficina de Control Interno de gestión como de los entes externos; en lo que respecta a los suscritos con la Contaduría Departamental hasta julio de 2022, se venían realizando de manera trimestral, tiempo que fue modificado mediante Resolución No. CDN-100-41-295 de 14 de julio de 2022, en la cual se establece que el reporte del seguimiento a los planes de mejoramiento serán semestralmente; tiempo que maneja la Contraloría de la Republica; sin embargo la Contaduría Departamental todavía no establece un procedimiento documentado para dicho proceso "Seguimiento a Planes de Mejoramiento"; hasta el momento continua rigiéndose a las fechas establecidas y a las Resoluciones que imparte la Contraloría Departamental y la Contraloría de la Republica; en cuanto al seguimiento de los planes de mejoramiento resultado de las auditorías internas realizadas por parte d la OCIG, continúa siendo trimestralmente.

La Contaduría Departamental, aparte de hacer uso de correos y circulares por medio de los cuales informa y solicita como y cuando debe hacerse la entrega de la información tanto interna como externa por parte de las diferentes dependencias; ya cuenta con varios de los manuales de procesos y procedimientos respecto a esta actividad, los cuales cuentan con un control de documentos.

Para la verificación, en cuanto a que la Contabilidad Departamental de la Gobernación de Nariño realiza análisis, revisiones y conciliaciones a las partidas más representativas que impactan los Estados Financieros a corte 31 de diciembre de 2022, lo cual se puede evidenciar en las Notas a los Estados Financieros, no fue posible realizar dicha verificación, puesto que a la fecha de la evaluación el cierre de la vigencia 2022 también tenía la misma fecha de plazo 15 de febrero de 2023, por lo tanto esta verificación se realizará posterior a su presentación.

La Gobernación de Nariño, en relación con el desarrollo del cierre contable vigencia 2022, se evidenció que, hasta la fecha de la evaluación, su elaboración estaba enmarcado dentro de la normativa específica dictada por la Contaduría General de la Nación para cada vigencia, en especial al Instructivo No. 002 de diciembre 01 de 2022.

La Gobernación de Nariño, cuenta con lineamientos formales que permitan validar periódicamente la integridad de la información financiera para lo cual siempre está el Comité Técnico de Depuración y Sostenibilidad Contable, el cual como se ha venido manifestando desde su creación continua adecuadamente estructurado y con reglas claras de funcionamiento haciendo un acompañamiento activo desde el inicio de este proceso. En la vigencia 2022 el comité aprobó 596 fichas de depuración.

En este momento la Gobernación de Nariño, se encuentra en proceso de depuración contable, del cual se evidencio avances significativos, de las cuales dieron como resultado partidas que fueron elevadas al comité de depuración y sostenibilidad contable, para proceder a sus respectivas aprobaciones y ajustes, de igual manera en el tema de almacén, operaciones reciprocas, entre otras; que han hecho parte de esta depuración.

Se generaron auxiliares contables y un Balance de Prueba en los cuales se pudo evidenciar que los derechos y obligaciones se encuentran registrados individualmente, están tercerizados lo cual permite generar Estados de Cuentas por tercero y conocer al detalle los movimientos financieros que este ha tenido.

Cada hecho económico es contabilizado, una vez cumplan con cada uno de los documentos soportes que respalden la existencia, integridad y representación fiel del mismo; todos los comprobantes guardan un consecutivo generado cronológicamente por el software SYSN, el cual es automático.

La Contaduría Departamental aplica la versión del Catálogo General de Cuentas versión 2015.15 y a las Resoluciones No. 062, 064 y 065 de 2022 de actualización.

La Oficina de Almacén da cumplimiento a la política contable para el cálculo de la depreciación, la cual se continúa realizando por método de línea recta.

Los Estados Financieros con corte a septiembre de 2022 y los reportes contables son consistentes con las cifras reportadas en los libros de contabilidad, encontrándose soportados con los respectivos comprobantes de contabilidad, como se ha manifestado anteriormente hasta la fecha de la evaluación no se tuvo el cierre vigencia 2022, razón por la cual la OCIG tomo como referencia para realizar la verificación, los Estados financieros reportados el último trimestre, con corte a septiembre 2022.

La Contaduria Departamental, para vigencia 2022 aplico indicadores financieros, los cuales ayudaron a generar alarmas, preparar, analizar e interpretar la información financiera, la Gobernación de Nariño ya cuenta con un sistema de indicadores para el análisis e interpretación de la situación financiera de la Entidad.

La Contaduría Departamental tiene identificados riesgos y controles a nivel interno, los cuales son monitoreados por los responsables de los procesos.

Se evidenció que la Gobernación de Nariño, da cumplimiento a la rendición de los diferentes informes y reportes de acuerdo a la obligatoriedad y los cronogramas establecidos por parte de los diferentes entes de control tanto internos como externos, acatando las fechas establecidas, verificación realizada durante entrevistas y revisión de soportes en sitio.

La Gobernación de Nariño, presenta cifras claras y adecuadas con el fin de que los distintos usuarios de la información como los diferentes entes de control puedan interpretarlas. Respecto a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022 por parte de Control Interno de gestión por segunda vez consecutiva no fue posible el análisis en su totalidad, teniendo en cuenta que a la fecha de elaboración de esta evaluación no se tenía el cierre de 2022, misma situación de la vigencia 2021, la contabilidad departamental tenía como plazo febrero 15 de 2023 y por lo tanto teniendo en cuenta el aplazamiento que dio la CGN, se trabajó y evidencio bajo auxiliares e informes preliminares.

La Oficina de Contabilidad cuenta con profesionales idóneos, los cuales cumplen con los perfiles, experiencia y conocimientos técnicos para el desarrollo de sus actividades.

Se continúa evidenciando que la Gobernación de Nariño, aunque cuenta con un plan institucional de capacitación, no se da su ejecución; el personal de la contaduría departamental asiste a capacitaciones por cuenta propia e impartidas por parte del líder del proceso.

CONCLUSIONES

1. La Contaduría departamental da cumplimiento a la normatividad vigente, lo que permite una gestión oportuna de la información financiera cumpliendo con las etapas del proceso contable, mediante la aplicación de las Políticas Contables, así como los procedimientos, guías y formatos implementados.

2. Los hechos económicos se encuentran debidamente identificados, documentados, registrados en debida forma y se cumplen con las fechas para la presentación de informes. Se presentan y comunican los informes financieros con las revelaciones correspondientes de fácil entendimiento en los tiempos oportunos, mediante la Notas Contables y el seguimiento de los Indicadores con análisis e interpretaciones que permite información relevante para la toma de decisiones.

3. La Contaduría Departamental trabaja el cierre vigencia 2022, dentro de las fechas establecidas por la Contaduría General, dando cumplimiento al instructivo del 01 de diciembre de 2022, todo siguiendo lineamientos del Manual de Políticas Contables, a la Resolución 193 de 2020 y a las normas del Plan de Contabilidad Pública.

4. Los registros contables se encuentran debidamente soportados con los documentos correspondientes que respaldan los hechos económicos, los cuales se generan en forma automática de manera cronológica y consecutiva.

5. Los funcionarios del área contable cumplen con el perfil y las habilidades requeridas

para el desarrollo de los objetivos, alcances, utilizando la normatividad aplicable en el desarrollo de las actividades y en los seguimientos del proceso contable.

6. Los avances en cuanto a la depuración contable son muy significativos; para vigencia 2022 la Contaduría Departamental también contó con personal idóneo y exclusivo para este proceso, demostrado el compromiso el cual se ve reflejado en la generación de 596 fichas de depuración y 204 informes de depuración, todo proyectado por parte de los responsables de este proceso.

7. Existe conciliación y revisión de las cuentas que impactan más significativamente los estados financieros.

8. Se continúan llevando a cabo estrategias y metodologías para el seguimiento de procesos inmersos dentro del proceso contable, con el fin de realizar control; sigue siendo el caso de conciliación de Operaciones Reciprocas, aguardiente Nariño, almacén, pasivos pensionales, entre otros.

9. El avance en cuanto a la depuración de saldos de vigencias anteriores en los Estados Financieros, que se venían presentando es muy significativo, se espera que con el personal idóneo que cuenta la Contaduría Departamental en este momento, el Comité de depuración y sostenibilidad contable y el apoyo del líder del proceso se continúe logrando más avances, lo cual hace que se vean reflejados en los Estados Financieros; hasta lograr reflejar la realidad financiera de la Gobernación de Nariño.

10. Los manuales de procesos y procedimientos de la Secretaría de Hacienda Departamental, se encuentran publicados en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (SIPG) los cuales se encuentran aprobados, después de haber dado cumplimiento a los lineamientos generales y la estructura exigida por MIPG, cuentan con el control de cambios si fuese el caso.

11. El cumplimiento en cuanto a la ejecución al Plan Institucional de Capacitaciones, por parte de la subsecretaría de Talento Humano, es mínimo en cuanto a temas relacionados con el área financiera.

12. Se continúa presentando con el software SYSMAN falencias, lo cual hace que el manejo y la generación de los informes y reportes, se trabajen manualmente, todo con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos que realizan los diferentes entes de control tanto internos como externos a la Gobernación de Nariño.

RECOMENDACIONES

- Se reitera al Profesional Universitario de Contabilidad, continuar realizando periódicamente análisis a los Estados Financieros, con el fin de mantener los saldos de las cuentas sanos y depurados.
- En cuanto al software SYSMAN se recomienda continuar notificando al proveedor las inconsistencias que este eventualmente presente, ante el supervisor del contrato y el Representante Legal de la empresa proveedora del software, para dar una solución definitiva a todas las inconsistencias encontradas, lo anterior con el fin de atender a todas las inconformidades que han sido presentadas y evitar el riesgo que implica para la Entidad no contar con una información confiable.
- Continuar dando cumplimiento a las acciones de mejora de los Planes de

Mejoramiento de las auditorias de los entes de control tanto, así mismo a las auditorías internas.

- Continuar dando cumplimiento a lo establecido en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, la cual establece la publicación de los estados financieros, en un medio de fácil acceso para los usuarios.
- Continuar realizando seguimiento y monitoreo de los riesgos identificados en la Matriz de Riesgos – Gestión Financiera; para que se evalúe la función de las variables de probabilidad, ocurrencia e impacto y evitar un entorno de control deficiente.
- Se reitera solicitar a la subsecretaria de Talento Humano capacitaciones de temas contables y financieros, con el fin de que el personal que labora en el área financiera tenga las actualizaciones en la materia.
- Establecer un procedimiento documentado sobre el "Seguimiento a Planes de Mejoramiento"; tanto para los planes de mejoramiento suscritos ante los entes de control externos como internos.

OBSERVACIONES

- En lo referente al cumplimiento y/o avances con respecto a las recomendaciones realizadas en la evaluación anterior Vigencia 2021, con el fin de mejorar el proceso contable de la entidad, se informa que, la Gobernación de Nariño a través del área financiera:

1. El proceso de Gestión Financiera, se encuentran publicados en el SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (SIPC); la Contaduría Departamental en conjunto con MIPG han desarrollado un buen trabajo en conjunto en relación con este proceso, al cual se le realiza controles de manera continua y de manera correctiva si fuese el caso.

2. Los avances significativos en cuanto a la depuración contable, el análisis a los Estados Financieros ha hecho que los Estados Financieros sean insumos para la toma de decisiones.

Responsable:

MONICA ESPAÑA RAMIREZ

Profesional Universitario - Contratista OCIG
Oficina de Control Interno de Gestión

Aprobó:

TANIA CHAVES CAICEDO
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

12

CAPTURA INTELIGENTE
Mensajes de Error

Fecha: 27-02-2023

Código	Mensaje	Permisible	Necesita Comentarios	Comentarios (Máx 250 caracteres)	Categoria
M4039	DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN REALIZADA DEL CONTROL INTERNO CONTABLE, LA ENTIDAD TIENE CALIFICACIÓN: - EFICIENTE	Si	No		EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE

INFORME DE EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE AÑO 2022

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO DE INFORME DE VERIFICACION Y SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 01-04-22
		PÁGINA: 1 de 5

INFORME FINAL DE LA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	
Verificación y/o seguimiento a:	Informe Evaluación de Control Interno Contable Secretaria de Educación Departamental
Objetivo:	Realizar la evaluación al Sistema de Control Interno Contable de la Secretaria de Educación Departamental para la vigencia 2022, dando cumplimiento a las Resoluciones 193 del 2016 y 357 del 2008, expedidas por la Contaduría General de la Nación-CGN
Alcance:	La evaluación al Sistema de Control Interno contable de la Secretaria de Educación Departamental.
Proceso y dependencia:	Gestión Financiera - Subsecretaria Administrativa y Financiera de la Secretaria de Educación Departamental.
Metodología:	• Documentación aportada por los responsables del proceso Contable • Información publicada en la página de la entidad • Entrevistas realizadas a los responsables del proceso contable • Verificación, evaluación y seguimiento de información soporte entregada por parte de los responsables del proceso contable
Marco legal o criterios:	• **Resolución 193 de 2016** "*Por la cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable*" • **Decreto 1409 de *2011*** "*Por medio del cual se Modifica y Adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del nivel Central de la Gobernación de Nariño*" • **Decreto 094 de 2018** "*Por medio del cual se adopta el manual de Políticas Contables en virtud del proceso de convergencia de las normas Internacionales de Contabilidad, del Sector Publico NICSP, en concordancia con las instrucciones impartidas por la Contaduría General de la Nación, en la Gobernación de Nariño*" • **Resolución 533 de 2015**"*Por medio del cual se Modifica y Adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del nivel Central de la Gobernación de Nariño*" • **Resolución 357 de 2008**"*Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación*" • **Resolución 425 de 2019**"*Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.*" • **Resolución 062 de 2022**"*Por la cual se modifican los catálogos generales de cuentas de los marcos normativos del Régimen de Contabilidad Pública para ajustar la denominación de las subcuentas*

GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO DE INFORME DE VERIFICACION Y SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION	**CÓDIGO:**
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 01-04-22
		PÁGINA: 2 de 5

	de transferencias y de subvenciones con el criterio de reconocimiento de los derechos e ingresos portales conceptos" • **Sistema de Información Administrativo y Financiero grafico integrado PCT "***Instrucciones por modulo cierre de vigencia 2022, inicio vigencia 2023"*		
Fecha de inicio	26 de enero de 2023	**Fecha final:**	13 de febrero de 2023
Fecha de presentación del informe	13 de febrero de 2023		

RESULTADO DE LA VERIFICACION

En el presente informe se presenta la Evaluación de control interno contable de la Secretaria de Educación Departamental correspondiente a la vigencia 2022, teniendo en cuenta la aplicación del marco normativo: Resolución No.193 de 2016, la cual tiene unos parámetros de índole contable *"en forma cuantitativa, el control interno contable, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable".*

Para la elaboración del Informe de Control Interno Contable se solicita a la Profesional Universitaria de Contabilidad los soportes que evidencien el cumplimiento de las políticas contables para dar respuesta a los ítems del cuestionario de calificación del formato de la Contaduría General de la Nación.

La profesional de contabilidad aporta el Decreto 094 del 9 de marzo de 2018, por medio del cual se adoptó el Manual de Políticas Contables, de acuerdo con el marco normativo para entidades de Gobierno según la Resolución 533 de 2015 y la 425 e 2019 de la CGN, estas políticas permiten tener la claridad suficiente para aplicar el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo de la entidad, dichas políticas han sido socializadas con los funcionarios encargados del proceso contable, dado que transmiten la información necesaria para su labor; estas políticas tienen como objetivo primordial reflejar la situación de la entidad.

Para el diligenciamiento del formato de la CGN "Marco de Referencia del Proceso Contable" se procede a la revisión de los soportes entregados por la profesional universitaria de contabilidad, con lo cual se revisa la existencia del control y su implementación, permitiendo evidenciar el cumplimiento de la normatividad en cuanto al registro, causación y medición de los diferentes hechos económicos generados en la entidad, entregando información clara y oportuna a los diferentes entes de control.

La Secretaria de Educación está en proceso de actualización de los procedimientos de gestión presupuestal, y de tesorería para la elaboración de informes con sus movimientos contables debidamente parametrizados basados en los lineamientos del marco normativo aplicable a la entidad.

La Secretaria de Educación Departamental cuenta con un Software PCT que suministra la información financiera de la entidad y este se encuentra actualizado, aplicando siempre la última versión y además se consulta de manera permanente la página de la Contaduría General de la Nación.

La Secretaria de Educación Departamental lleva libros de contabilidad debidamente registrados de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública.

GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO DE INFORME DE VERIFICACION Y SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 01-04-22
		PÁGINA: 3 de 5

Los hechos económicos que se generan en la entidad se hacen de acuerdo con la ocurrencia del hecho y se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad de acuerdo con la naturaleza del registro, bien sea, sí es de ingresos o de egresos, generando los soportes idóneos de acuerdo con lo establecido en la normatividad, cada uno de los registros tiene su documento que lo soporta, los cuales se pueden verificar en el archivo digital que se encuentra a cargo del profesional universitario responsable del proceso, la administración departamental no ha dado a conocer lineamientos o instrucciones con respecto al manejo de la información digital de acuerdo con la ley Nacional de Archivo.

Para el cálculo de la depreciación que realiza la Secretaria de Educación aplica lo establecido en las políticas contables para los activos fijos, el método de línea recta de acuerdo con su vida útil.

La Secretaria de Educación Departamental tiene lineamientos que permiten validar periódicamente la integridad de la información financiera para lo cual se cuenta con el Comité Técnico de Depuración y Sostenibilidad Contable de la Sede Central de la Gobernación de Nariño.

El procedimiento de cierre contable que realiza la Secretaria de Educación de los estados financieros se basa en la normatividad vigente de la Contaduría General de la Nación para cada vigencia (instructivo 002 de primero de diciembre de 2022) y además se registran en los libros de contabilidad con sus respectivos comprobantes de contabilidad, la entidad procesa su propia información financiera con relación a los recursos del SGP, la cual se integra posteriormente al nivel central hasta el 25 de cada mes.

La entidad ha establecido la hoja de vida de los indicadores de proceso J03 donde se mide el cumplimiento en la entrega de información, presentando los Estados Financieros con oportunidad para la elaboración y entrega del informe CHIP a la Gobernación de Nariño para que sea consolidada y enviada a la Contaduría General de la Nación, sin embargo, estos indicadores no permiten realizar un análisis sobre la realidad financiera de la entidad para la toma de decisiones, puesto que el objetivo del indicador es medir el cumplimiento en la entrega de informes de estados financieros y no una visión global de la situación de la entidad.

La profesional Universitaria de Financiera tiene conocimiento de cada uno de los planes de mejoramiento suscritos por Auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno de Gestión del nivel central y los diferentes entes de control externos, sin embargo; no se encuentra documentado un procedimiento o guía para el control del debido cumplimiento a las oportunidades de mejora y hallazgos identificados, generando con ello una mejora sustancial en el proceso contable.

Se tienen determinados los formatos para las conciliaciones, se dispone de flujogramas específicos que permiten desarrollar esta labor con mayor confiabilidad, además se especifica el rol que debe desempeñar cada uno de los funcionarios que están involucrados en el proceso.

La Secretaria de Educación Departamental, ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable mediante la matriz de administración del riesgo del macro proceso gestión estratégica cuyo objetivo es realizar el análisis y diagnóstico estratégico del sector a fin de obtener una visión precisa de la situación actual, la problemática, las potencialidades y las necesidades de la comunidad educativa, identificando los riesgos, causas, consecuencias, probabilidad e impacto si llegase a materializarse; asimismo, se establecen los controles con los cuales se busca mitigar de cierta forma los riesgos identificados.

GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO DE INFORME DE VERIFICACION Y SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION	CÓDIGO: VERSIÓN: 01 FECHA VERSIÓN: 01-04-22 PÁGINA: 4 de 5

La Gobernación de Nariño cuenta con un plan institucional de capacitación, sin embargo la Secretaria de Educación Departamental no ha ejecutado el plan mencionado para el personal que labora en el área financiera de la entidad.

CONCLUSIONES

FORTALEZAS

1. Los responsables del proceso de Gestión Financiera poseen las habilidades, competencias, experiencia, conocimiento y compromiso para la preparación de información financiera, aspectos que contribuyen a que el sistema de control interno contable, mantenga su calificación en el nivel eficiente.
2. El catálogo de cuentas utilizado se encuentra actualizado a la última versión publicada en la página de la Contaduría General de la Nación.
3. La Secretaria de Educación Departamental cuenta con un Software PCT que permite conservar la trazabilidad de la operación o movimiento con sus respectivos soportes.
4. Se evidencio oportunidad en el reporte de información a entes de control externos y en la preparación y publicación de la información financiera en la página de la entidad acorde con las directrices establecidas por la Contaduría General de la Nación
5. Se consulta y se busca asesoría a la Contaduría General de la Nación en los casos que se considere necesario haciendo uso de la plata forma virtual.
6. Los registros contables se realizan en forma cronológica y guardando el consecutivo respectivo.
7. El Comité de sostenibilidad contable desde el nivel central funciona como un órgano asesor para el proceso contable, en cuanto a la permanente depuración contable como se logró evidenciar en las fichas de depuración entregadas como soporte para la elaboración de este informe. (anexo)
8. Periódicamente la Profesional Universitaria de Contabilidad realiza conciliaciones Bancarias y revisión de derechos y obligaciones realizando comparaciones frente a los registros contables
9. Los riesgos identificados se encuentran documentados en la matriz de administración del riesgo del macro proceso gestión estratégica y son objeto de seguimiento por parte de los responsables del proceso contable a través de monitoreo trimestrales. (anexo 2)

DEBILIDADES

1. Desactualización del manual de Funciones de la Secretaria de Educación Departamental
2. Desactualización de los Procedimientos del sub proceso de Gestión Presupuestal y Financiera
3. Falta de implementación del proceso de gestión documental en el que se lleva un control de todos y cada uno de los documentos que son susceptibles de registro contable de manera física.
4. Falta de un procedimiento establecido para el seguimiento de los planes de mejoramiento derivados de las oportunidades de mejora de auditoría interna y externa
5. Falta de un sistema de indicadores que permitan analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad para la toma de decisiones
6. Necesidad de dar cumplimiento al plan Institucional de Capacitaciones en la Secretaria

GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO DE INFORME DE VERIFICACION Y SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION	CÓDIGO: VERSIÓN: 01 FECHA VERSIÓN: 01-04-22 PÁGINA: 5 de 5

de Educación Departamental que apunten al mejoramiento de competencias y habilidades del personal involucrado en el proceso contable.

RECOMENDACIONES

1. Actualizar el manual de funciones de la Entidad
2. Actualizar el manual de procesos y procedimientos de la Entidad
3. Definir e implementar el proceso de gestión documental de conformidad con la ley de archivo, de custodia y conservación de manera física de todos los documentos que soportan el registro del hecho económico de la entidad
4. Dar cumplimiento con el plan institucional de capacitación para llevar a cabo de manera efectiva y eficiente todas las actividades dentro del proceso contable, replicar el conocimiento, de tal manera que se pueda evidenciar la eficacia de lo aprendido.
5. Continuar con la dinámica de depuración y conciliación de las cuentas haciendo seguimiento permanente, para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información.
6. Realizar autoevaluaciones periódicas a los riesgos y sus respectivos controles, así como la medición de probabilidad de impacto en caso de materialización.
7. Documentar controles referentes al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de auditoría interna o externa

OBSERVACIONES

En la elaboración del presente informe se observa que no se ha dado cumplimiento a las recomendaciones plasmadas en el informe de Control interno Contable de la vigencia 2021, nuevamente se insiste tenerlas en cuenta y cumplir las recomendaciones hechas para lograr un mejor desempeño en la Secretaria de Educación Departamental.

Responsable:

JULIE VANESA BRAVO
Profesional Contratista
Oficina de Control Interno de Gestión

Revisó

ELISA GUERRA FLOREZ
Profesional Universitario
Oficina de Control Interno de Gestión